



DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

El Fondo de Fomento Económico "Chiapas Solidario" (FOFOE), es un fideicomiso que tiene como objetivo otorgar financiamientos a las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, así como las iniciativas de los emprendedores, con recursos propios, de redescuentos con la banca de desarrollo y de los provenientes de los fondos federales. Con ello se pretende posicionar al Estado de Chiapas como una de las mejores alternativas de inversión empresarial e industrial, logrando la generación de empleos, el desarrollo, permanencia y la consolidación de las PyMES chiapanecas.

Fundamento legal y/o reglamentario:

El FOFOE se fundamenta en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, específicamente en sus artículos 27 fracción II y 29 fracción XXXIV, y se encuentra legalmente constituido conforme al Decreto No. 534-A-2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 048, de fecha 26 de septiembre de 2007, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a constituir el Fideicomiso Fondo de Fomento Económico "Chiapas Solidario (FOFOE)", modificado conforme a los Decretos número 605- A-2007-B, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 060, de fecha 14 de noviembre de 2007; 744-A-2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 088, de fecha 09 de abril de 2008 y 1021-A-2009-C, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 137, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 07 de enero 2009, respectivamente; Decreto número 780-A-2008-A, publicado en el Periódico Oficial No. 091, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 30 de abril de 2008, mediante el cual se crea la Coordinación Ejecutiva del FOFOE, modificado conforme al Decreto número 1021-A-2009-C, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 137, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 07 de enero de 2009; Reglamento Interior de la Coordinación Ejecutiva del FOFOE, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.218, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2010; Contrato de Fideicomiso Público de Inversión y Administración de fecha 22 de noviembre de 2007; Reglas de Operación de fecha 17 de enero del 2008, y modificadas mediante acuerdo 0002, de la 12a Sesión Extraordinaria del H. Comité Técnico del FOFOE, de fecha 29 de noviembre del 2011 y los Lineamientos Generales del Programa Facilitador de Acceso al Financiamiento.

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

Competencias:

El Fideicomiso Público de Inversión Administración y Garantía para la atención integral de las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas del Estado, "Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario", se constituye con el objeto de ser el instrumento jurídico financiero del Poder Ejecutivo del Estado en el cual se administren de manera transparente y oportuna los recursos que servirán para destinarlos a posicionar al Estado como una de las mejores alternativas de inversión empresarial e industrial, procurando ante todo lograr la generación de empleos y el desarrollo y permanencia de las empresas e industrias, y tiene dentro de sus fines, otorgar financiamientos para la constitución de empresas e industrias cuya actividad preponderante sea la producción, industrialización y comercialización de productos chiapanecos, que sean congruentes con la vocación productiva de nuestros suelos y las ventajas comparativas en materia de comercialización regional, nacional e internacional; financiar de manera complementaria, proyectos cuya recuperación se consideren técnicamente viables a corto plazo, procurando preferentemente aquellos que estén encaminados al desarrollo regional de cualquiera de las zonas económicas del Estado de Chiapas; apoyar total o complementariamente, Micro, Medianas y grandes industrias o empresas, con el objeto de no entorpecer flujos de efectivo que pongan en riesgo el negocio industrial, empresarial o de servicios, pudiendo ser dicho financiamiento considerado como capital riesgo; apoyar la capitalización y fondeo de las entidades de fomento e intermediación financiera, que tengan como propósito apoyar a los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios, de manera preferente a los del Estados de Chiapas, que desempeñen actividades productivas y otorgar financiamientos para garantías líquidas en su modalidad de fuente alterna de pago, que induzcan el otorgamiento de créditos por parte de la banca comercial a favor de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del Estado, dando preferencia aquellos financiamientos que estén destinados al apoyo de programas específicos en los que intervengan el Gobierno del Estado.

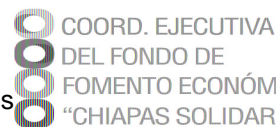
Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

A: Para mayor información respecto de las facultades o atribuciones de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas) que integran esta dependencia o entidad, favor de consultar nuestro Reglamento Interior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.normateca.chiapas.gob.mx/doc/coordinacion-ejecutiva-fofoe/2.-20R.1..pdf>



Gobierno del Estado de Chiapas
Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas
Solidario "FOFOE"



DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Actualizó la información: Lic. Ma. Alejandra Gutiérrez Clemente

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE"

Fecha de actualización: 03/04/2013